



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

Grupo Municipal Socialista

PSOE.

RUEGO SOCIALISTA PARA LA SESIÓN DEL PLENO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 25 DE JULIO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE CESPA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del pasado 27.06.2013 realizamos un RUEGO solicitando que no se diese conformidad a facturas cuando no se están recibiendo parte de los servicios contratados, se adjuntaba un Acta Notarial en la que se constataba uno de los varios incumplimientos, a la vez que se solicitaba a las responsables de los servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento valorasen la legalidad y razonabilidad de estar pagando mensualmente esta facturas.

Estamos vigilantes al tratamiento que se dé a las facturas por servicios prestados a partir de esa fecha para obrar en consecuencia. Trataremos por todos los medios, internos o externos, de evitar que el mal uso del dinero público se pueda tapar por disponer de mayoría absoluta.

Desde el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, responsable del control del contrato y desde donde se da conformidad a facturas que incluyen servicios no recibidos, la reacción no ha sido la previsible, hacer que la empresa cumpla los servicios contratados, sino que se ha llevado el tema a una Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente entregando 42 páginas de informes sin que en ninguno de ellos se haga una relación de los servicios contratados y el grado de cumplimiento de los mismos. Vano intento de tapar con papeles los incumplimientos contractuales.

Se nos ha comentado que sobre el tema Cespa hemos realizado varias preguntas y presentado Mociones. En la consideración de que del total de gastos del Ayuntamiento, excluidos los de personal, esta empresa se lleva prácticamente la tercera parte, es comprensible que se la preste una especial atención.

Uno de los servicios que debe prestar Cespa, de acuerdo al apartado 7.8 del Pliego de Condiciones Técnicas del contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, es el de limpieza de pintadas en edificios en el plazo de 48 horas. En el Acta Notarial entregada el pasado 27 de junio se demostraba que pintadas realizadas en varias calles céntricas del pueblo permanecían sin limpiar al menos durante nueve días. A la fecha, habiendo ya transcurrido más de 50 días desde la primera visita realizada con el Sr. Notario, las pintadas siguen en su sitio. En este contexto es difícil entender que se pierda el tiempo tratando de demostrar que el servicio se cumple a satisfacción.

Es sorprendente que una empresa que entre limpieza y jardines factura a este Ayuntamiento 13.700 euros diarios siga sin cumplir obligaciones contractuales que sabe que se están denunciando.

Quizá una pista que permita entender la actitud y tranquilidad de la empresa la ofrezca el desarrollo del proceso de adjudicación del actual contrato. Hasta mediados de 2006 este servicio lo prestaba FCC, y en 2005 facturó por el servicio 1,755 millones de euros. El precio base de la licitación de un nuevo concurso, prácticamente con los mismos servicios, realizado en abril de 2006, fue fijado en 3,0 millones de euros, lo que implicaba un incremento en el precio a pagar del 70%. Se podría pensar que con independencia del precio base las empresas tienen libertad para bajar el precio, esto no es así, a través de un diabólico mecanismo fijado en las bases del concurso, oferta temeraria, se forzaba a las empresas a ofertar un precio parecido al precio base, aunque parezca increíble desde el Ayuntamiento se forzaba a que los precios se incrementasen en un 70%, y así fue realmente. El contrato se adjudicó a Cespa por ocho años, prorrogable por otros cuatro.

En consideración a lo expuesto reiteramos nuestra petición del pasado Pleno.

RUEGO

Deje de darse la conformidad a facturas por servicios cuando no haya constancia de que se han realizado todos los incluidos en el contrato, lo expuesto en este ruego demuestra que esto se está haciendo.

Adicionalmente rogamos a las responsables de los servicios Económicos y Jurídicos de este Ayuntamiento valoren la legalidad y razonabilidad de estar pagando mensualmente una factura por servicios, cuando existe constancia de que parte de ellos no se cumplen, aunque vengan firmada por los correspondientes responsables técnicos y políticos.

Colmenar Viejo, 25 de julio 2013